



Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	Perito Contador Oficial
Organismo	Gabinete Técnico Contable
Asiento de funciones	Neuquén Capital- I Circunscripción Judicial
Categoría del Puesto	AJ3
Clasificación de la Función/ Escalafón	Profesionales Auxiliares de la Justicia
Superior inmediato: Cargo	
	Director Gabinete Técnico Contable
Fecha de confección del presente documento	
	abril 2018
Propósito Básico del Puesto	
<p>El/la Perito Contador Oficial (AJ-3), tiene el propósito de asesorar, asistir, informar y dictaminar sobre cuestiones Contables, Impositivas, Administrativas y afines que le sean requeridas de todas las Jurisdicciones Judiciales de la Provincia, principalmente en materia Penal, siguiendo los lineamientos trazados por la superioridad. Debe participar activamente y colaborar en el control efectivo y eficiente de los procesos involucrados, promoviendo el trabajo según criterios de eficiencia, economía de recursos y celeridad, en pos de un mejor servicio de justicia en las investigaciones especializadas en la materia. El puesto posee alcance de funciones provincial.</p>	
Principales tareas del puesto	
Asesorar y asistir en evaluaciones Contables, Impositivas y Administrativas a todas las dependencias jurisdiccionales del Poder Judicial que así lo requieran.	
Analizar la documentación y emitir informes técnicos de acuerdo a lo requerido.	
Establecer procesos y pautas generales para el análisis de la documentación.	
Implementar las acciones y herramientas necesarias para el cumplimiento y seguimiento de las acciones que lleve adelante en cumplimiento de los deberes de su incumbencia.	
Cumplir las disposiciones internas, lineamientos, políticas, reglamentos, manuales de procedimiento y demás resoluciones de Poder Judicial de Neuquén, proponiendo modificaciones y/o actualizaciones en caso de corresponder o meritarse conveniente.	
Velar por el control y cumplimiento de los plazos procesales conforme la normativa vigente.	
Desempeñar las funciones que le encomiende su superior inmediato conforme las necesidades del servicio que presta el Gabinete Técnico Contable.	
Emitir informes /dictámenes periciales en materia Penal.	
Cumplir con la normativa vigente en materia de Salud, Seguridad en Higiene.	
Nivel organizativo de tareas	6,00
TAREAS	Nivel y Descripción general
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	Nivel 05/10. Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	Nivel 04/10. Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	Nivel 09/10. El puesto sólo incluye tareas de ejecución personal indelegables y de muy alta complejidad.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Nivel 06/10. Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerárquica.
Remuneraciones	
Conforme la normativa vigente.	

Requisitos del Puesto
• Formación académica
Requisito Indispensable:
Título de Contador Público Nacional (con reconocimiento oficial expedido por autoridad competente).
Requisitos preferentes:
Formación complementaria (Especialidad, Maestría, Posgrado) en materia de Administración Financiera y Control.
Formación complementaria (Especialidad, Maestría, Posgrado) en materia Tributaria.
Formación complementaria (Especialidad, Maestría, Posgrado) en materia de Auditoría Contable.
• Experiencia laboral
Requisitos indispensables:
Tres (3) años como mínimo de experiencia en materia de Auditoría, Gestión Contable y/o Impositiva (Profesión Independiente).
Tres (3) años como mínimo de experiencia en pericias penales en el ámbito de delitos económicos, debiéndose acreditar el Número de expediente y carátula de al menos tres (3) pericias penales en los últimos tres (3) años.
Requisitos preferentes:
Tres (3) años como mínimo en áreas administrativo-contables en Organismos del Estado o en funciones relacionadas con Finanzas Públicas.
Tres (3) años de experiencia laboral en el ámbito judicial (Peritos Contadores matriculados para designación de oficio)
• Conocimientos especializados
Dominio de normativa de aplicación en el ejercicio del cargo (v.g. Constitución Nacional, Constitución de la Provincia de Neuquén, Código Civil y Comercial de la Nación, Código Procesal Civil y Comercial de Neuquén, Legislación Tributaria aplicable y normativa de la AFIP, ANSES BCRA DGR, Ley N° 25917 de Responsabilidad Fiscal, Leyes Provinciales N° 1284 de Procedimiento Administrativo, N° 1436 Orgánica del Poder Judicial de Neuquén, N° 1971 de Autarquía Financiera, N° 2514 de Responsabilidad Fiscal, N° 2680 Código Fiscal Provincial, N° 2801 de Notificación Electrónica, N° 2879 de Mediación Penal, N° 2893 Orgánica del Ministerio Público Fiscal, N° 2897 Ley Impositiva, Leyes de Presupuesto del Poder Judicial de Neuquén; Reglamentos del Poder Judicial de Neuquén: de Justicia, Licencias y Ausencias, Notificación Electrónica, Expediente Electrónico, entre otras).
Dominio avanzado de Contabilidad Provincial y Gestión de Hacienda Pública Provincial (Ley N° 2141).
Dominio avanzado de herramientas informáticas (v.g. MS Office, Lotus, internet, correo electrónico).
Dominio específico de aplicaciones informáticas, recursos y herramientas de gestión necesarios para el cumplimiento de su función.
Conocimiento de herramientas y conceptos de ciencias de la Organización -administración y gestión de recursos humanos.
• Otros requisitos del puesto
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio profesional (por ej., matrícula).
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.
Ubicación Organizacional
<pre> graph TD GTC[GABINETE TECNICO CONTABLE] Director[Director] PCO[Peritos Contadores Oficiales] PCOAJ3[Perito Contador Oficial - AJ3] Director --- PCO PCO --- PCOAJ3 </pre>
Ausencia o Vacancia del Cargo
En caso de ausencia o vacancia, el/la Perito Contador Oficial (AJ-3), será reemplazado temporariamente por el funcionario que el Director/a determine.